

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ

Zipaquirá, (Cundinamarca), diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la petición elevada por el señor JAIR ZAMBRANO ANGARITA, tendiente a obtener información y copia de documentos del proceso No. 258993110002-2019-00090-00, el Despacho se permite resolver su petición, poniendo en conocimiento del petente lo siguiente:

Revisado el sistema se encuentra que el proceso de Liquidación de Sociedad Patrimonial de JAIR ZAMBRANO ANGARITA contra ROSA EDITH GARZON RODRIGUEZ No. 25899311000220190009000 fue rechazado por auto de fecha 10 de mayo de 2019.

Ahora bien, la búsqueda en el sistema arroja que actualmente se encuentra en trámite el proceso de Liquidación de Sociedad Patrimonial de JAIR ZAMBRANO ANGARITA contra ROSA EDITH GARZON RODRIGUEZ No. 2589931100022019 00381 00, el cual se encuentra al Despacho para fijar fecha para audiencia.

En los anteriores términos, se permite este Despacho dar respuesta al petente, señor JAIR ZAMBRANO ANGARITA, a la petición presentada el pasado 4 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE AL PETENTE EN LEGAL FORMA LA PRESENTE RESPUESTA,

EDGAR FRANCISCO JIMENEZ CASTRO

JUEZ

2019-0090 00 (2)

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ

SECRETARÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Notificado el presente auto por anotación en Estado No. _____ de hoy, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

El secretario,

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ

Zipaquirá, (Cundinamarca), diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Tener por agregada al expediente la anterior comunicación junto con los anexos que la acompañan provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha, (Guajira); su contenido se pone en conocimiento de los interesados.

NOTIFÍQUESE,



EDGAR FRANCISCO JIMENEZ CASTRO

JUEZ

2019- 0359 00 (5)

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ

SECRETARÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Notificado el presente auto por anotación en Estado No. _____ de hoy, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El secretario,

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ

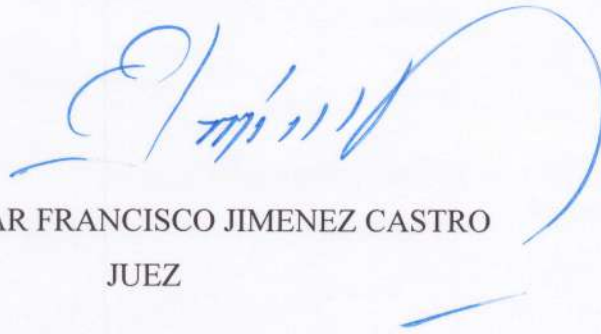
Zipaquirá, (Cundinamarca), diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Sería del caso pronunciar sentencia en el presente asunto, sin embargo, revisado acuciosamente el expediente, se encuentra que previamente es necesario vincular al mismo al señor ANTONIO DE JESUS RODRIGUEZ RABELO, por ser quien aparece como propietario inscrito del 50% del inmueble identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 176-89511 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, además de haber sido quien constituyó el patrimonio de familia inembargable cuya autorización para levantarlo se pretende con el presente proceso, en consecuencia, el Despacho dispone:

1° VINCULAR al presente proceso al señor ANTONIO DE JESUS RODRIGUEZ RABELO.

2° REQUERIR a la demandante, a través de su apoderada judicial, a fin de que en el menor tiempo posible informe al Despacho la dirección tanto física como electrónica donde el señor ANTONIO DE JESUS RODRIGUEZ RABELO recibirá notificaciones personales.

NOTIFÍQUESE,



EDGAR FRANCISCO JIMENEZ CASTRO

JUEZ

2020- 0070 00 (3)

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ

SECRETARÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Notificado el presente auto por anotación en Estado No. ____ de hoy, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

El secretario,

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ

Zipaquirá, (Cundinamarca), diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

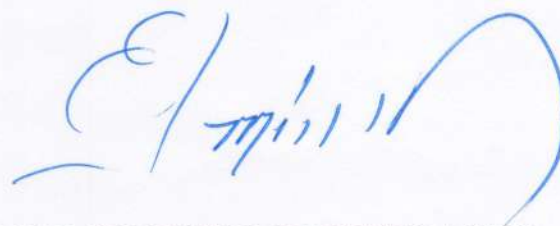
En razón a que no se dio cumplimiento a lo dispuesto en el auto inadmisorio, y atendiendo a que los términos son perentorios e improrrogables a la luz del artículo 117 del Código General del Proceso, se rechazará la presente demanda y se devolverán los anexos sin necesidad de desglose (artículo 90 *ibídem*).

Por lo expuesto el Juzgado, RESUELVE:

1º RECHAZAR la anterior demanda de SUCESIÓN instaurada por LINA MARIA GAITAN BLANCO y OTROS mediante apoderado.

2º DEVOLVER los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,



EDGAR FRANCISCO JIMENEZ CASTRO

JUEZ

2020- 0199 00 (1)

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ

SECRETARÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Notificado el presente auto por anotación en Estado No. _____ de hoy, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El secretario,
